



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3582 /
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 01 de Diciembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3051 de fecha 30.11.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita adjudicar vía trato directo a través del portal Mercado Público, contratación del Sr. Manuel Sebastián Padilla Ortega, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] comuna de Rancagua, quien se presentará con el Show "Carnaval, Circo y Danza", el día 11 de Diciembre de 2015, en la Plaza de Armas de Requinoa. Dicha obra se encuentra enmarcada en la exposición INSITU, por un monto total de \$ 440.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público, del Sr. Manuel Sebastián Padilla Ortega, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Rancagua, quien se presentará con el Show "Carnaval, Circo y Danza", el día 11 de Diciembre de 2015, en la Plaza de Armas de Requinoa. Dicha obra se encuentra enmarcada en la exposición INSITU, por un monto total de \$ 440.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.011.999, "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Oficina Municipal de Participación Juvenil, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV//MAVS//IEG/JCCM/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dideco (2)
Archivo.-

M.R.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE